

**Copyright® 2019 JMHERNANDEZ ABOGADOS.**

La propiedad intelectual de este documento es de “JMHERNANDEZ ABOGADOS”. Este documento en formato electrónico pretende servir de guía para suscriptores de [www.jmhabogados.com](http://www.jmhabogados.com), es para su uso personal, no se puede revender ni usar con fines personales. Si lo han compartido contigo, pero no eres suscriptor, te animo a que lo seas y recibirás información de actualidad jurídica, estudios y ofertas. Gracias por respetar el trabajo, el tiempo, el esfuerzo y la dedicación que supone este documento.

## DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SOLICITAR EL CONCURSO DE ACREEDORES DE PERSONA JURIDICA.

La documentación que debe acompañarse a la solicitud de concurso de acreedores, es la siguiente:

**1.- Poder especial** para solicitar el concurso (también puede ser otorgado apud acta acudiendo al Juzgado cuando sea requerido. De esta forma se ahorra el gasto de la emisión del poder en la notaria). Si quien solicita la situación de concurso es una persona jurídica, el poder debe otorgarlo el órgano de administración, no siendo necesario que lo otorgue la junta general.

**2.- Escritura de constitución**, así como las escrituras posteriores.

**3.- Memoria expresiva de la historia económica y jurídica del deudor**, de las actividades que haya desarrollado el deudor en los últimos tres años y de los establecimientos, oficinas y explotaciones de que sea titular, de las causas del estado en que se encuentre y de las valoraciones y propuestas sobre la viabilidad patrimonial. Esta información será de utilidad para el administrador concursal y el juez que tengan que conocer del asunto, como punto de partida para entender cuáles han sido las causas que han motivado la situación económica de la compañía. En JMHERNANDEZ

ABOGADOS nuestros profesionales en base a los documentos e información que nos hayan facilitado le preparan la memoria económica y jurídica, para que usted únicamente tenga que firmarla, no se preocupe, nosotros nos encargamos de todo.

**4.- Escrituras de los bienes de su titularidad, contratos de compraventa de los bienes o de cualquier tipo (arrendamiento etc...), así como acreditación documental de cualquier activo de los que sea titular, o haya sido en los cuatro últimos años.**

**5.- Un inventario de bienes y derechos**, con expresión de su naturaleza, lugar en que se encuentren, datos de identificación registral en su caso, valor de adquisición, correcciones valorativas que procedan y estimación del valor real actual. Se indicarán también los gravámenes, trabas y cargas que afecten a estos bienes y derechos, con expresión de su naturaleza y los datos de identificación. En JMHERNANDEZ ABOGADOS nuestros profesionales en base a las escrituras de propiedad, contratos, así como los documentos e información que nos hayan facilitado, junto con la contabilidad le preparan el inventario de bienes y derechos, para que usted únicamente tenga que firmarlo, no se preocupe, nosotros nos encargamos de todo.

**6.- Relación de acreedores**, por orden alfabético, con expresión de la identidad, domicilio y dirección electrónica de cada uno de ellos, así como de la cuantía y el vencimiento de los respectivos créditos y las garantías personales o reales constituidas. Si algún acreedor hubiera reclamado judicialmente el pago, se identificará el procedimiento correspondiente y se indicará el estado de las actuaciones. En JMHERNANDEZ ABOGADOS nuestros profesionales en base a los documentos e información que nos hayan facilitado le la relación de acreedores, para que usted únicamente tenga que firmarlo, no se preocupe, nosotros nos encargamos de todo.

**7.- La plantilla de trabajadores**, con nombre, apellidos, antigüedad, y salario, así como la identidad del órgano de representación de los mismos si lo hubiere.

**8.- Cuentas anuales** y, en su caso, informes de gestión o informes de auditoría correspondientes a los **tres** últimos ejercicios.

**9.- Memoria de los cambios significativos operados** en el patrimonio con posterioridad a las últimas cuentas anuales formuladas y depositadas y de las operaciones que por su naturaleza, objeto o cuantía excedan del giro o tráfico ordinario del deudor. En JMHERNANDEZ ABOGADOS nuestros profesionales en base a los documentos e información que nos hayan facilitado le preparan la memoria de cambios significativos, para que usted únicamente tenga que firmarlo, no se preocupe, nosotros nos encargamos de todo.

**10.- Estados financieros intermedios** elaborados con posterioridad a las últimas cuentas anuales presentadas, en el caso de que el deudor estuviese obligado a comunicarlos o remitirlos a autoridades supervisoras. En JMHERNANDEZ ABOGADOS nuestros profesionales en base a los documentos e información que nos hayan facilitado le preparan los estados financieros intermedios, para que usted únicamente tenga que firmarlo, no se preocupe, nosotros nos encargamos de todo.

**11.-** En el caso de que el deudor forme parte de un **grupo de empresas**, como sociedad dominante o como sociedad dominada, acompañará también las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes a los tres últimos ejercicios sociales y el informe de auditoría emitido en relación con dichas cuentas, así como una memoria expresiva de las operaciones realizadas con otras sociedades del grupo durante ese mismo período.